



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **julio 2020**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2020, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 30 de abril de 2020 e informada en Consejo de Gobierno el 08 de mayo de 2020 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

Denegar las ayudas solicitadas a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2020/00002/001/001/	Fecha solicitud	Motivos de denegación
040	30/07/2020	El colectivo al que pertenece no tiene derecho a la ayuda de estancia corta por tener ayudas específicas

En León a 26 de agosto de 2020
EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos G. Polanco de la Puente

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/Investigadores/Contratos, Ayudas y Becas, para notificación a los interesados.

Pabellón de Gobierno. Avda. de la Facultad, 25. 24071 León. Tel.: (+34) 987 291 596 ☐ Fax: (+34) 987 291 608

www.unileon.es. gerrav@unileon.es

Código Seguro De Verificación	o0eL3wf2PQ6/geQU8+IrOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación En Funciones	Firmado	26/08/2020 13:57:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/o0eL3wf2PQ6/geQU8+IrOQ==		

